



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



## **EVALUACIÓN INTERNA 2015**

**PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES  
COOPERATIVAS OPERADO EN 2014**



## EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS OPERADO EN 2014

### CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.....	2
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación .....	2
II.2. Área encargada de la Evaluación .....	3
II.3. Metodología de la Evaluación.....	6
II.4. Fuentes de Información.....	8
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	10
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.....	10
III.2. Árbol del Problema.....	18
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones .....	22
III.4. Resumen Narrativo del Programa .....	24
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social .....	25
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	26
III.7. Análisis de Involucrados del programa .....	27
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales.....	30
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	30
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN .....	32
IV.1. Cobertura del Programa Social .....	32
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño .....	34
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social .....	37
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes .....	40
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores .....	42
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	43
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción .....	45
V.1. Principales Resultados del Programa .....	45
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	46
V.3. FODA del Programa Social.....	47
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	50
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	50
VI.2. Estrategias de Mejora .....	50
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	51
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	52

## INDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	4
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	7
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	10
Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad.....	14
Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social.....	15
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	16
Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018.....	17
Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial 2013-2018.....	17
Tabla III-7. Matriz de Indicadores para Resultados del programa, 2014.....	26
Tabla III-8. Análisis de involucrados del programa.....	28
Tabla III-9. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa.....	31
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014.....	33
Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño.....	35
Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2007-2014 (millones de pesos).....	38
Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	43
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014.....	45
Tabla V-2. Derechohabientes por delegación según sexo, 2014.....	46
Tabla V-3. Matriz FODA del programa.....	48
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	50
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora.....	51

## INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	7
Gráfica III-1. Árbol de causas.....	20
Gráfica III-2. Árbol de efectos.....	21
Gráfica III-3. Árbol de problemas.....	22
Gráfica III-4. Árbol de objetivos.....	23
Gráfica III-5. Árbol de acciones.....	24
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	33
Gráfica IV-2. Organigrama del área responsable del programa.....	37



## EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS OPERADO EN 2014

### I. INTRODUCCIÓN

#### PROPÓSITOS Y LIMITACIONES

El presente documento constituye el informe final sobre la Evaluación Interna del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014<sup>1</sup>, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el poco desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

#### EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El programa ha contado con cuatro evaluaciones durante el periodo 2010-2014, las cuales son:

- Evaluación Interna de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2009-2010, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 4 de octubre de 2011,
- Evaluación Interna Programa de Sociedades Cooperativas 2011<sup>2</sup>,
- Evaluación 2013 al Programa Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, sistematización de los ejercicios de evaluación interna realizados con anterioridad, publicada en la GODF el 28 de junio de 2013 y
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014, publicada en la GODF el 30 de junio de 2014.

---

<sup>1</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014". Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 48. 11 de marzo de 2015. EVALUA-DF.

<sup>2</sup> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2012). "Evaluación Interna Programa de Sociedades Cooperativas 2011" [En línea]. México, disponible en: [http://www.dif.df.gob.mx/dif/\\_evaluaciones/2011/Sociedades\\_Cooperativas\\_2011.pdf](http://www.dif.df.gob.mx/dif/_evaluaciones/2011/Sociedades_Cooperativas_2011.pdf) [Accesado el día 21 de junio de 2015].

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Creación de Sociedades Cooperativas se implementa en el año de 2007 con el objetivo de promover el autoempleo en la Ciudad de México, específicamente en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media Marginación. Desde su implementación, su propósito es la creación de sociedades cooperativas conformadas por grupos de personas en situación de vulnerabilidad para las áreas productivas de confección y distribución de agua purificada.

Desde su creación, el programa ha mantenido su propósito; sin embargo, en 2008 se realiza cambio de área responsable y operación, pasando de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Posteriormente, al año siguiente se definen tres áreas responsables para la operación del programa, para que en 2010, nuevamente quede como área responsable la Dirección de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup>. En el año de 2009, se establece en las Reglas de Operación que programa se denominará “Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas”, y con ello, enfocar al programa tanto a la creación como al fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de distribución de agua y confección.

#### OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El programa tiene como objetivo general *“Apoyar la creación y fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de agua y de confección, entre personas o grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS) y que se encuentre desempleada o subempleada”*<sup>4</sup>.

Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos específicos:

- a) Facilitar la creación de 18 sociedades cooperativas de agua (9) y de confección (9), en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS), que permitan impulsar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes, incorporándolos a una actividad productiva mediante el autoempleo.
- b) Impulsar la creación de fuentes de autoempleo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Unidades Territoriales de Bajo, Muy Bajo y Medio Índice

<sup>3</sup> Durante el ejercicio fiscal 2014, el área responsable del programa fue la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; sin embargo, ante las modificaciones al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se realiza el cambio de área responsable quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario. Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. Número 21. 30 de enero de 2015.

<sup>4</sup> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. GODF. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.





de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS), mediante el otorgamiento de apoyos en especie.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

La operación y seguimiento del programa corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Familia, la Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas y la Subdirección de Supervisión de Cooperativas.

Este programa de transferencia de materiales consistente en garrafones de 19 litros de agua, kits de maquinaria así como prestación de servicios de asesoría legal, administrativa y técnica para la creación, fomento y conservación de autoempleos e impartición de cursos de capacitación, busca generar fuentes de empleo mediante la creación de sociedades cooperativas legalmente constituidas en las actividades productivas de confección y distribución de agua para contribuir al derecho al trabajo de personas o grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio IDS en el Distrito Federal.

#### II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

##### ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El área encargada de la evaluación interna del programa es la Dirección de Planeación conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF<sup>5</sup>, con información de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Función 2 "Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo". Función 4. "Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes". GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.

<sup>6</sup> En el ejercicio fiscal 2014 el programa fue operado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; sin embargo, al momento de la realización de la presente evaluación este programa corresponde a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, en atención a las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Artículo 18 fracción XVII. Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. Número 21. 30 de enero de 2015.

*PERFILES DE LOS INTEGRANTES*

El equipo evaluador, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

**Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles**

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>• Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de programas sociales del DIF DF2014</li> <li>• Reglas de operación del DIF DF 2015</li> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>• Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>• Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si
Personal adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	39	Lic. Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> </ul>	Si



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> </ul>	
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Mujer	36	Lic. Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar en el seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica conjuntamente con la Dirección de Planeación para monitorear el avance de resultados del Organismo.</li> <li>• Dar seguimiento a las actividades operativas de las instituciones gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen que los Programas del DIF DF procuren en vulnerabilidad que incluye principalmente a los niños, adolescentes y adultos, así como a los menores víctimas de abusos y explotaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y seguimiento a programas sociales</li> </ul>	Si

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.





### II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

#### METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (STyFE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema de cooperativas y empleo,
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario<sup>7</sup> (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

---

<sup>7</sup> En el 2014 el área responsable de la operación del programa social fue la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por lo que, debe generarse una coordinación entre ambas Direcciones Ejecutivas para facilitar la información necesaria y suficiente para la presente evaluación.



*RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN*

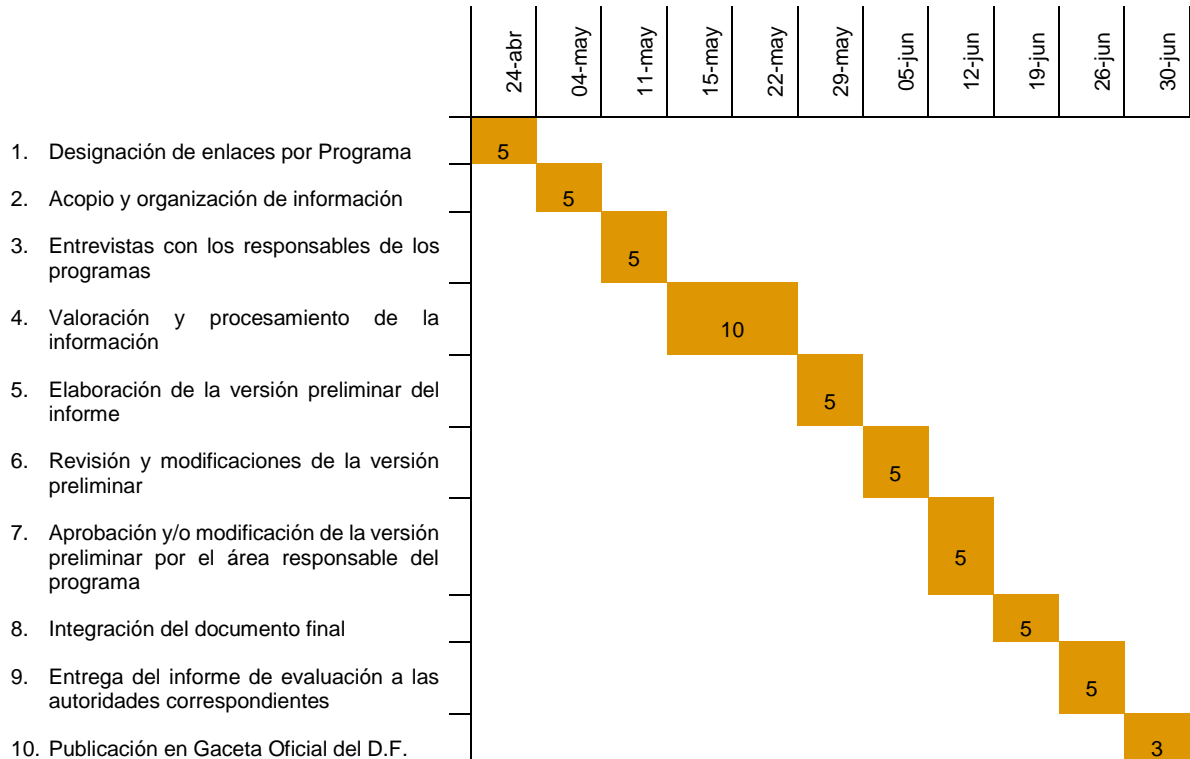
La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:

**Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
<b>Total</b>		<b>53</b>

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

**Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II-2.

#### II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete<sup>8</sup> con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario<sup>9</sup>, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

##### FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 6 de febrero de 2007.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, publicado en la GODF el 27 de octubre de 2014.
- Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014, publicadas en la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas operado en 2013.

##### FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;

---

<sup>8</sup> Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

<sup>9</sup> Dirección Ejecutiva que actualmente opera el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas para el ejercicio fiscal 2015.

- Entrevistas semiestructuradas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario para identificar la percepción de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso, en cuanto al diseño y operación del Programa<sup>10</sup>;
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.

Las entrevistas con las y los responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Para obtener las entrevistas se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario la gestión del contacto con el área responsable, mediante oficio número DIF-DF/DG/DP/394/15 de fecha 21 de mayo de 2015.

<sup>11</sup> Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 287 beneficiarios directos del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. Nivel de confianza: 95 %.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

##### MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Para la evaluación, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2014<sup>12</sup>, emitidos por el EVALUA-DF, para el diseño del programa social.

**Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	No satisfactorio	El programa señala que contribuye al derecho al trabajo; sin embargo, debe establecer las causas y efectos del problema o necesidad social a atender: el desempleo de personas en edad de trabajar en situación de vulnerabilidad, sustentada a partir de información estadística en relación al tema del desempleo en el Distrito Federal y el autoempleo. Para ello, a partir de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es necesario hacer la vinculación Matriz de Indicadores para Resultados-Reglas de Operación para definir con claridad el problema a atender por el programa social, sus causas y efectos en la población identificada. Se define la población objetivo como la población económicamente activa desocupada que vive en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal; sin embargo, se carece de los marcos referenciales de población potencial y atendida y la homogeneización de criterios para su definición (desempleo y subempleo).
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se establece la entidad responsable (DIF-DF) y las áreas administrativas involucradas para la operación y seguimiento del programa social, que son: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Familia <sup>13</sup> , Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas <sup>14</sup> y Subdirección de Supervisión de Cooperativas <sup>15</sup> .
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Se establece el objetivo general como el propósito central que tiene el programa social: generar autoempleos para las personas desempleadas o subempleadas mediante la creación y fomento de

<sup>12</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014. GODF. Número 1724. 31 de octubre de 2013. EVALUA-DF.

<sup>13</sup> Área que cambia de nomenclatura dentro de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Dictamen de Estructura Orgánica E-DIFDF-9/010315 del Organismo Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

<sup>14</sup> Área que se cancela dentro de la estructura orgánica del DIF-DF.

<sup>15</sup> Ibidem.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>sociedades cooperativas con actividad productiva de agua y de confección; sin embargo, es importante integrar en la redacción qué se busca alcanzar con el programa.</p> <p>Para lograr el objetivo general se establecen dos objetivos específicos que señalan las acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general (creación de un total de 18 sociedades cooperativas y creación de fuentes de autoempleo), quedando pendiente incorporar los derechos que busca garantizar el programa.</p>
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El programa busca la instrumentación de 975 acciones, 90 referentes a la creación de nuevas sociedades cooperativas como mínimo y 885 acciones para el fomento de las sociedades cooperativas como mínimo, para un total de 103 sociedades cooperativas a apoyar. Además, se otorgará apoyos en especie de 1,600,000 garrafones de 19 litros de agua para la actividad de distribución de agua purificada y 9 kits de maquinaria para la actividad de confección.</p> <p>En el tema del autoempleo, se estima realizar 232 acciones de fomento al autoempleo y la creación de 45 autoempleos en la actividad de agua y, la realización de 653 acciones de fomento al autoempleo y la creación de al menos 45 autoempleos en la actividad de confección. Lo anterior, se traduce en 885 acciones de fomento al autoempleo y asesoría y la creación de al menos 90 autoempleos.</p> <p>En Reglas de Operación se debe que por razones presupuestales, el programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se optará por la focalización, conforme a criterios y requisitos previamente establecidos.</p>
<p>IV. Programación Presupuestal</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se señala el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014 que asciende a dos millones de pesos. Además, se establece que la transferencia anual por cada integrante de la cooperativa es de \$2,051.28 (Dos mil cincuenta y un pesos 28/100 M.N.) en promedio para ejecutar las acciones necesarias para mantener la operación y promoción de las sociedades cooperativas de agua y confección, así como, de la capacitación y asesoría legal, administrativa y técnica.</p> <p>Asimismo, se establece la frecuencia de administración de los apoyos en especie: para la actividad de confección se entrega un kit de maquinaria en una sola ocasión al incorporarse al programa y para la actividad de distribución de agua, se entregan 300 garrafones de agua 19 litros para inicio de su operación.</p>
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>Parcial</p>	<p>Se establecen los requisitos (generales y documentales) para ser candidato para ingresar al programa, previo a las resoluciones del Comité; sin embargo, debe señalarse con claridad la forma de acceso al programa (demanda, convocatoria pública, etc.) y señalar específicamente que los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos.</p> <p>Se señalan los criterios para el caso de que se reciban más solicitudes de las que es posible atender conforme al presupuesto autorizado; sin embargo, debe señalarse en las Reglas de Operación que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación y establecer con claridad los criterios de selección con los que el Comité de Evaluación realiza la elegibilidad de las cooperativas y la actividad productiva para evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos en especie y proyectos a beneficiar.</p> <p>El programa señala que la notificación respecto del otorgamiento o negativa del apoyo solicitado, se efectuará por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.</p>





Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Se establecen los criterios de permanencia en el programa, en especial las causas de suspensión y cancelación por parte de los beneficiarios del programa social.</p> <p>Es importante establecer en las Reglas de Operación si existen criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción.</p>
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>Parcial</p>	<p>El programa establece con claridad las formas de difusión del programa a la ciudadanía a través de los Centros DIF-DF, oficinas del DIF-DF, Delegaciones del DF, Ferias de Información de Transparencia, DIF-DF itinerante, en el portal de internet del DIF-DF y áreas de atención al público del DIF-DF, señalando que la información se brindará en las oficinas de la Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas.</p> <p>Sin embargo, es importante señalar si el área responsable del registro entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa.</p> <p>Asimismo, incorporar en las Reglas de Operación si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante.</p> <p>En lo referente a la operación, supervisión y control se establecen las actividades a realizar, frecuencia y área responsable de la misma.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se establecen los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación, así como la información que debe contener dicha queja o inconformidad, la cual es de forma escrita. Asimismo, se precisa que en caso de que no se resuelva la queja por parte del área responsable, se puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna del DIF-DF.</p>
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Parcial</p>	<p>Se establecen los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del apoyo y se establece que la Contraloría General puede conocer las denuncias por incumplimiento de derechos; sin embargo, debe señalarse los lugares en las que se tiene a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa.</p> <p>Asimismo, señalar los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de mismos.</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>No satisfactorio</p>	<p>Se integra información del área responsable encargada de la evaluación interna del programa; sin embargo, debe complementarse señalando las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas) y de campo (encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, entre otras) que se emplearán para dicha evaluación; asimismo, a quiénes se les aplicará y a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, debe señalarse los tiempos en los que se llevarán a cabo los diferentes procesos de la evaluación, conforme lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Resulta trascendental establecer que los indicadores se construyeron a partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) por lo que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) deberá contener los siguientes elementos: resumen narrativo, nombre del indicador, fórmula de cálculo, tipo de indicador, unidad de medida, medios de verificación, supuestos y unidad responsable de la medición. Con la aplicación de la MML se puede establecer la vinculación MIR-Reglas de Operación para los distintos</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		niveles de objetivos: propósito-objetivo general, componente(s)-objetivo específico(s), actividades-mecánica de operación del programa. Se carece de consistencia en la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	Especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Capítulo Octavo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	Se debe establecer si el programa tiene complementariedad o coincidencia con otros programas, tal como se estipula en los artículos 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 del reglamento de la Ley en referencia. En ese sentido, es importante, identificar programas similares en las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativo del Distrito Federal con las que se pueden establecer complementariedades con la finalidad de potenciar los recursos económicos, que son escasos.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.  
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

En resumen, se tienen los siguientes resultados de cumplimiento en los criterios establecidos: 33.3 % satisfactorio, 33.3 % parcial y 33.3 % no satisfactorio. Los hallazgos establecidos en la matriz han sido contemplados en la elaboración de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal siguiente; sin embargo, ante el cambio de área responsable éstos sufrirán modificaciones conforme a las políticas y lineamientos que la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario considere, a partir del diagnóstico realizado durante el mes de marzo de 2015.

#### APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 5, 7 8, 36, 38, 39, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.



**Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad**

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	Si
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Si
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Si
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta Ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Si
46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Si	

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:

**Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Parcial	El programa solo busca atender a personas desempleadas y subempleadas que habiten en Unidades Territoriales de bajo, muy bajo y medio IDS en el Distrito Federal. En caso, de que la demanda sea superada estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.
Equidad Social	Parcial	El programa busca garantizar el derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México con acciones diseñadas con un enfoque de equidad y Derechos Humanos, que incluye el acceso a la información y participación en los planes y programas que impulsa el Gobierno del Distrito Federal, para avanzar en abatir la brecha de desigualdad social existente.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El programa establece como una estrategia la atención de todas las solicitudes de la población objetivo, sin distinción de género, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal.
Diversidad	Satisfactorio	El programa señala que su atención se realiza sin distinción de género, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal.
Integralidad	Parcial	Se señala que se desarrollarán acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, por lo que se impulsará la firma de acuerdos o convenios de colaboración durante el presente ejercicio; sin embargo, es necesario especificar las acciones de articulación del programa con otros programas sociales y políticas públicas.
Territorialidad	Satisfactorio	El programa está focalizado para personas o grupos comunitarios que se encuentren desempleados o subempleados y que habiten Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio IDS en el Distrito Federal.
Exigibilidad	Parcial	Se establecen los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del apoyo y se establece que la Contraloría General puede conocer las denuncias por incumplimiento de derechos; sin embargo, debe señalarse los lugares en las que se tiene a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa.
Participación	Parcial	El programa señala que los derechohabientes contribuyen al buen funcionamiento del programa informando sobre las actividades realizadas en reuniones de trabajo con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y agua. Asimismo, se establece que los derechohabientes podrán realizar las consultas que requieran respecto de los objetivos, requisitos y procedimiento de acceso, así como, de la operación del programa; sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos (beneficiarios o no beneficiarios) en concordancia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.



Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Transparencia	Satisfactorio	El programa especifica que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento a Sociedades Cooperativas 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

#### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Con el programa se contribuye a garantizar el derecho al trabajo, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales**

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal	Derecho al Trabajo	El programa contribuye con lo establecido en los artículos 1: “La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral. Asimismo, instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en el Distrito Federal, [...]”, y 5 que señala: “El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, [...], fracción II. “Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes en el Distrito Federal; [...]” y fracción VII. “Fortalecer a los sectores público, privado y social, así como el fomento cooperativo, generadores de empleo, mediante el establecimiento de programas y acciones de apoyo [...]”.
Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal	Derecho al trabajo	El programa social contribuye con lo establecido en el artículo 5 fracción V que señala: “Organización social para el trabajo mediante el reconocimiento de las cooperativas como organismos de utilidad pública para el bienestar común y sujetas al fin social que establecen nuestras leyes; [...]”.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.



## ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

**Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018**

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	7. Empleo con Equidad	1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.	1. Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.

**Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial 2013-2018**

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo	Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1.5 Vincular anualmente a 1,500 jóvenes y personas de grupos vulnerables a alternativas de empleo existentes en el Distrito Federal hasta alcanzar al final de la administración a 6,000 beneficiarios.	La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo implementará un programa para vincular a jóvenes egresados del nivel bachillerato y personas de grupos vulnerables que carecen de experiencia laboral con los oferentes de empleo que permita reducir la discriminación de este grupo de población y acentuar la política de derechos humanos en la capital.

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1973 Bis. 27 de octubre de 2014. Ciudad de México.



### III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

El desempleo es uno de los principales problemas sociales que enfrenta el país en general y la Ciudad de México, en particular. Aunado a ello, alrededor de la mitad de la población que se registra como ocupada lo hace en condiciones de precariedad. Esta carencia de empleo digno o decente, como lo establece la Organización Internacional del Trabajo, repercute negativamente en las condiciones de vida de los capitalinos, y trunca sus posibilidades de desarrollo, con efectos en la desigualdad social, la pobreza y la inseguridad social y alimentaria.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, señala que al cierre del tercer trimestre de 2014, se registraron 320,233 personas desocupadas, que representan el 7.3 % (tasa de desocupación abierta TDA) de alrededor de 4.4 millones de población económicamente activa de la Ciudad de México. Cabe agregar que durante el año, la TDA ha mantenido una trayectoria al alza y ha confirmado una tendencia de mayor desocupación en la Ciudad de México con respecto al promedio nacional, ello pese a que en este espacio geográfico se genera alrededor de una quinta parte del producto interno bruto del país y que durante los últimos años ha mantenido liderazgo en la captación de inversión externa y en la generación de empleos formales.

La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral, afectando fundamentalmente a las mujeres. Otro sector importante lo constituyen los desempleados de larga duración que han rebasado los 45 años de edad o enfrentan barreras para contratarse en alguna actividad productiva por su condición de discapacidad, grupo étnico o preferencia sexual, entre otros factores.

En una perspectiva general, datos de la ENOE para el Distrito Federal, referida anteriormente, señalan que de las 4,054,793 personas registradas como ocupadas en el tercer trimestre de 2014: el 18.5 % trabajaban por su cuenta y otro 3.4 % no obtenían ingresos por su actividad; otro segmento, representado por el 9.4% percibía hasta un salario mínimo, el 55.3 % de esta población no tenía acceso a servicios de salud; 21.1 % laboraba en micronegocios sin establecimiento (criterio de tamaño de unidad económica) y el 29 % lo hacía en el sector informal de los hogares (criterio tipo de unidad económica). Estos datos dan cuenta de las insuficiencias de la economía para generar empleos de calidad.

El desempleo, la ausencia de un salario bien remunerado, las condiciones de trabajo precarias e inestables, la discriminación, el acoso hacia mujeres trabajadoras, la informalidad, la falta de adecuación y observancia de la normatividad laboral, son algunos de los problemas nacionales en materia laboral, que tienen cabida en el Distrito Federal.

En la última década, la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales.

En este contexto, el programa pretende **“apoyar la creación y fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de agua y confección entre personas o grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio IDS en el Distrito Federal y que se encuentre desempleada o subempleada para la generación de autoempleos y con ello, garantizar un ingreso a la población beneficiada”**.

Esto porque, lo que enfrentan las y los habitantes del Distrito Federal es una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales por lo que tiende a ser una población vulnerable<sup>16</sup> al presentar carencias sociales, como el bajo ingreso o la ausencia del mismo, la seguridad social, la vivienda, entre otras (Véase CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación Distrito Federal 2012-2013).

Para coadyuvar en la solución del problema, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, implementa como estrategia una política de empleo integral, incluyente y digno, de carácter social que tiende a promover el autoempleo. Por lo que la prioridad social que atiende el programa es apoyar la creación y fomento de las sociedades cooperativas entre personas y grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de Bajo, Muy Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social IDS en el Distrito Federal, que formen parte de la población económicamente activa desocupada.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF)<sup>17</sup> señala en su diagnóstico de disponibilidad y acceso al empleo que una prioridad del Gobierno del Distrito Federal (GDF) en materia laboral ha sido el fomento del empleo a través del apoyo a la creación o fortalecimiento de cooperativas y de medianas y pequeñas empresas. Si bien a corto plazo, estas actividades pueden garantizar un ingreso a quien se autoemplea, no es una respuesta de mediano ni largo plazo a la problemática de la falta de empleo y la informalidad.

El PDHDF señala: “Estos programas se inscriben en la estrategia de sobrevivencia para la población que vive en una situación de marginación pero no se sustentan cabalmente en la generación de “empleos decentes”, pues no garantizan el acceso a las prestaciones laborales y sociales, en particular al goce de la seguridad social”. Es fundamental repensar el fomento al desarrollo económico y la política laboral en el Distrito Federal a partir del concepto de “trabajo decente” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del respeto a los

<sup>16</sup> De acuerdo con CONEVAL, la población vulnerable se clasifica como una persona que se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades y su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar, \$2,586.26. CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación Distrito Federal 2012-2013.

<sup>17</sup> Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ciudad de México, 2009.



derechos humanos laborales, desde procesos y ejercicios participativos y transparentes que incluyan a las organizaciones patronales, los sindicatos y las organizaciones de derechos humanos. La política de fomento al empleo debe contemplar un incremento del papel del Estado, en sus distintos niveles y órdenes, como empleador y regulador, que genere empleos bien remunerados y respetuosos de los derechos humanos laborales <sup>18</sup>.

#### LÍNEA DE BASE

Entendiendo que la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del programa social, se deben retomar los indicadores claves resultantes al término de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, es necesario mostrar en el diagnóstico la situación inicial del programa y con ello, poder evaluar el impacto logrado al final del mismo.

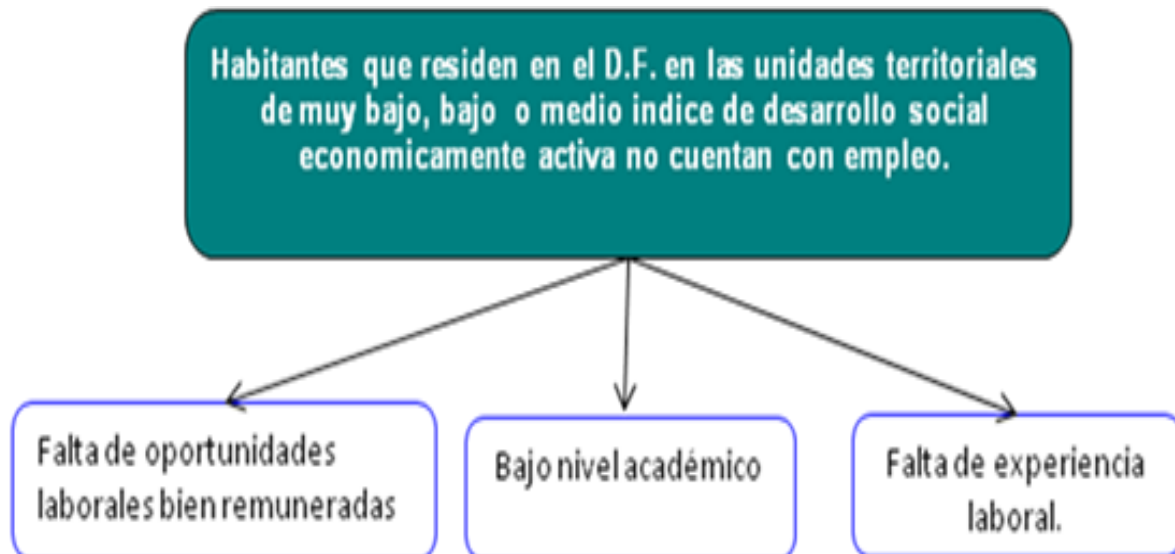
En este sentido, se puede establecer que la línea base se estime a partir del porcentaje del monto de apoyo a los beneficiarios del programa (1,957.29 pesos) en relación con el valor por persona de la línea de bienestar (2,586.26 pesos).

#### ÁRBOL DE CAUSAS

En ese sentido, el diseño del programa identifica las causas y efectos del problema o necesidad social a atender, a partir de la construcción del “Árbol del Problema”.

Las causas que originan el problema se ilustran a continuación:

**Gráfica III-1. Árbol de causas**



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

<sup>18</sup> Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Págs. 488 y 489.



## ÁRBOL DE EFECTOS

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

**Gráfica III-2. Árbol de efectos**



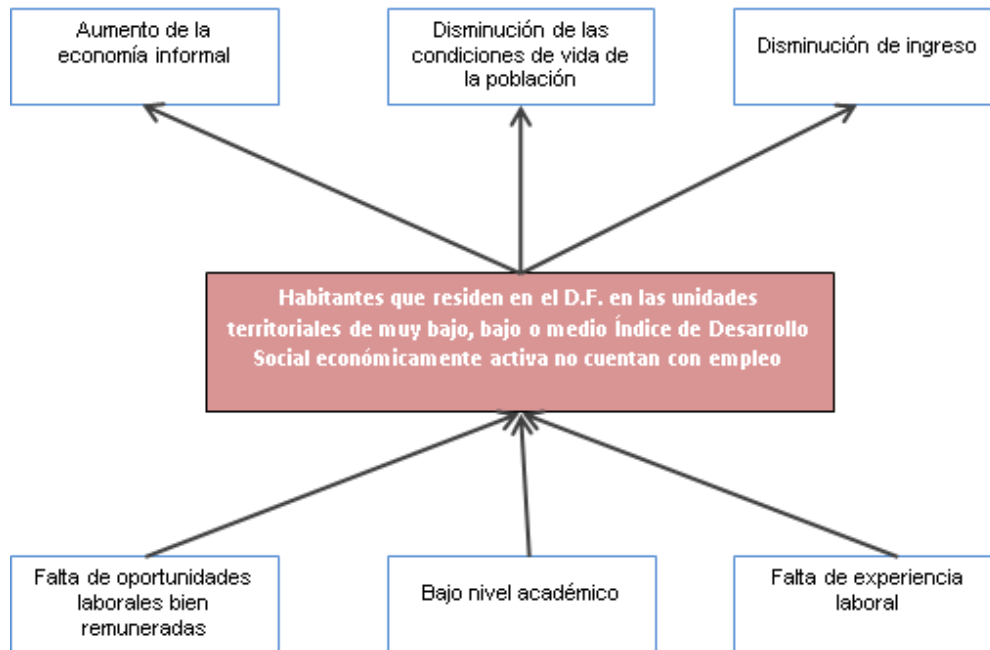
Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

## ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación de los habitantes que residen en el Distrito Federal en las Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo económicamente activa no cuentan con empleo.



Gráfica III-3. Árbol de problemas



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

Como se puede observar en la Gráfica III-3. se identifica que dentro de las causas que dan origen a la problemática detectada se encuentran la falta de oportunidades laborales bien remuneradas, bajo nivel académico y falta de experiencia laboral. Mientras que, como consecuencias se presenta el aumento de la economía informal, la disminución de las condiciones de vida de la población y disminución del ingreso.

Resulta importante destacar que de acuerdo al diagnóstico presentado y a la construcción esquemática de los árboles de causas y efectos, es necesario revisar y actualizar la integración del árbol del problema, con la finalidad de asegurar que las relaciones de causalidad estén correctamente expresadas, considerando que el programa social debe atender la necesidad social del 7.3 % de la población que declara estar desempleada o subempleada en el Distrito Federal principalmente de las personas que habitan en Unidades Territoriales de Muy bajo, Bajo o Medio IDS, ante las limitaciones presupuestarias.

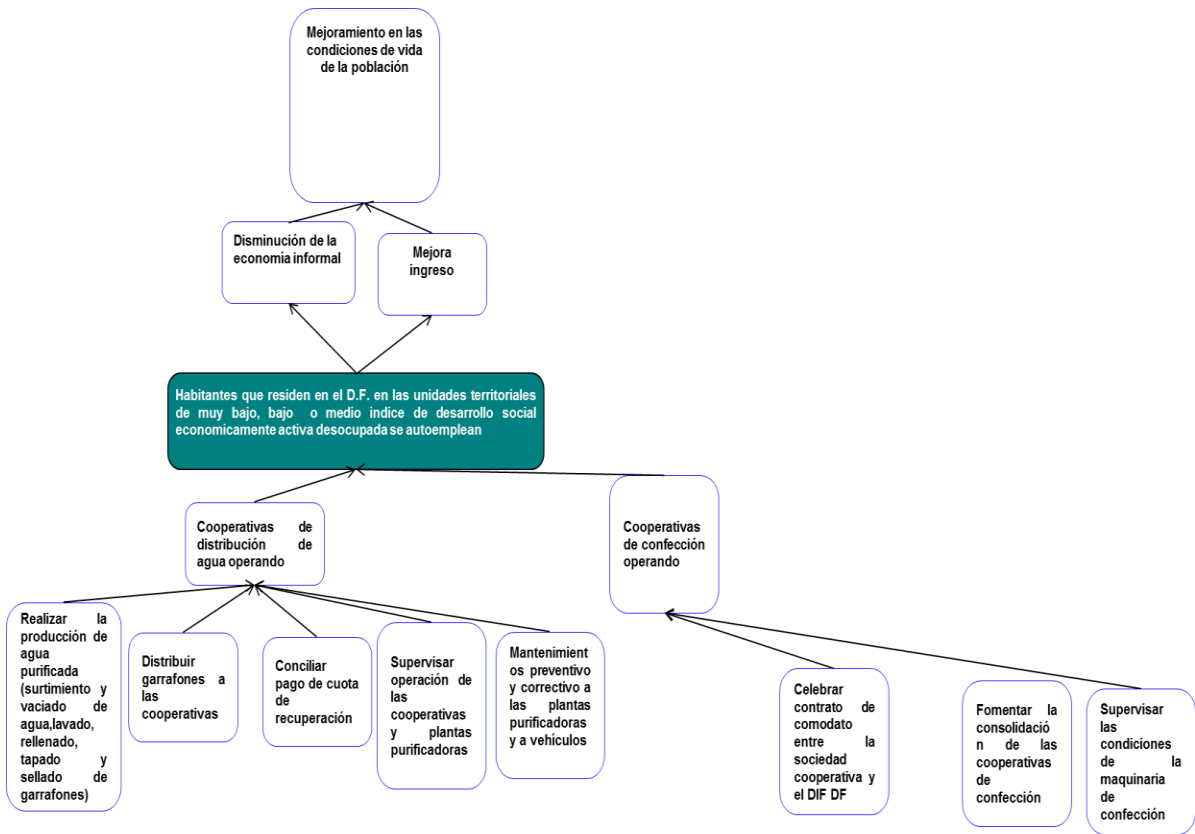
### III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

#### ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.



Gráfica III-4. Árbol de objetivos



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

Como puede verse, la operación de cooperativas de distribución de agua y de confección hace que los habitantes que residentes en el Distrito Federal en las Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS económicamente activa desocupada se autoemplean y como consecuencia estas personas contarán con un ingreso económico o mejorarán su ingreso familiar.

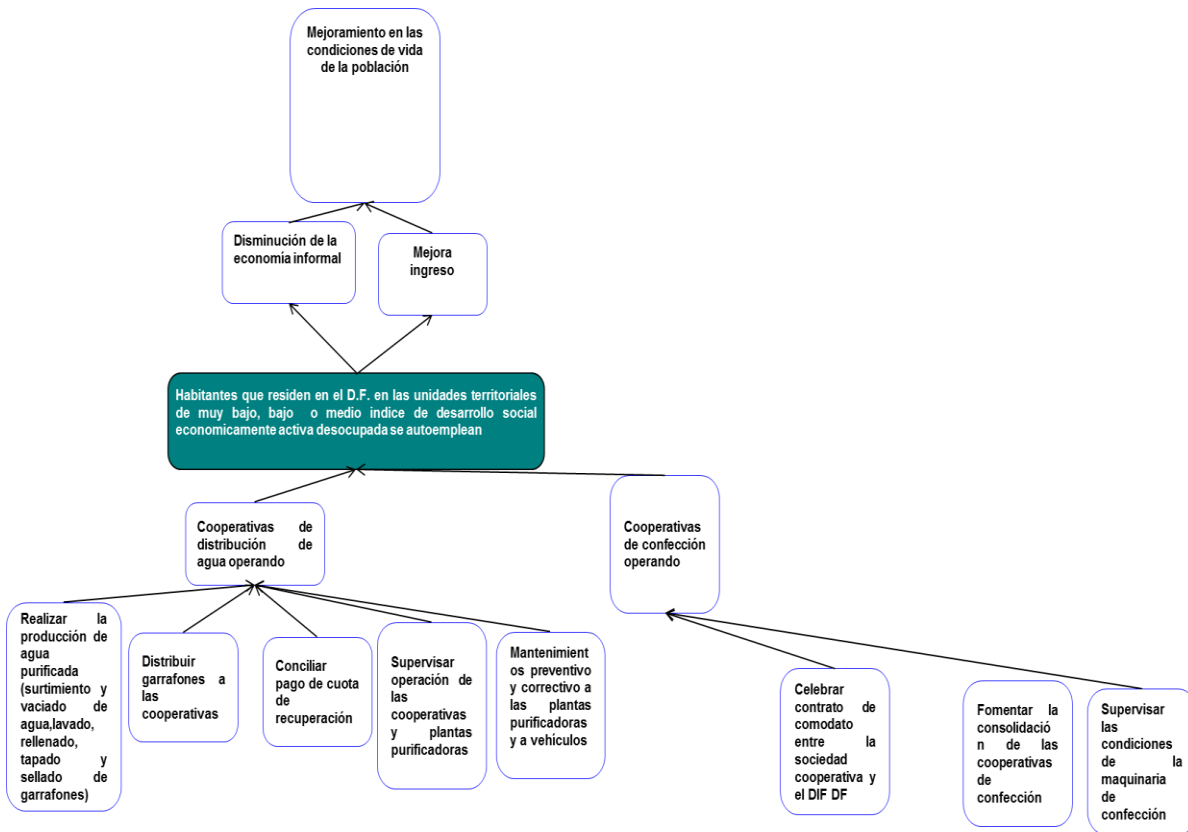
### ÁRBOL DE ACCIONES

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garanticen la solución del problema, tal como se ilustra en la gráfica siguiente:





Gráfica III-5. Árbol de acciones



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

Con base en el análisis del árbol de objetivos y de acciones, se debe replantear el diseño de los mismos, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de determinar los medios con los que debemos contar para poder solucionar efectivamente el problema y los fines que se persiguen con la solución del mismo y que atiende el programa social. Con la identificación de los medios se debe buscar la materialización de los mismos cuya existencia garantizaría la solución del problema. Por ejemplo, si el medio fuese “cooperativas creadas y fomentadas” entonces la acción podría ser “creación de cooperativas de agua” y “creación de cooperativas de confección”.

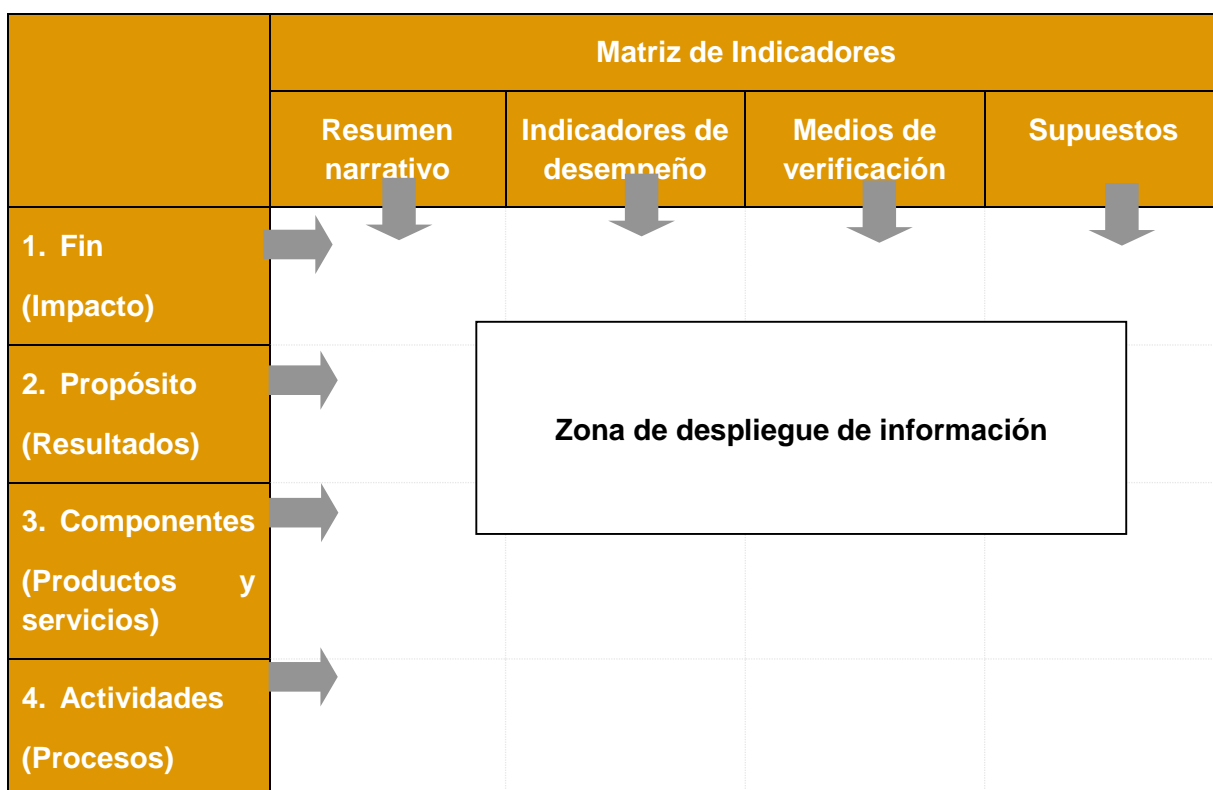
### III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

Si bien se ha hecho un esfuerzo por aplicar la Metodología del Marco Lógico en la identificación de la problemática a atender con el programa social es necesario analizar el árbol de objetivos y el árbol de acciones presentados con anterioridad, para realizar el diseño del resumen narrativo, que permita examinar las relaciones de causa-efecto, al analizar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El objetivo de Fin del programa debe estar orientado a contribuir al derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el Distrito Federal, a través del autoempleo en sociedades cooperativas. En ese sentido, el diseño del resumen narrativo debe considerar objetivos según el nivel del que se trate señalando la relación entre objetivos del resumen narrativo y objetivo general y específicos del programa social establecidos en Reglas de Operación.

### III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

De acuerdo a la MML, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe contener los siguientes elementos (ver Figura):



Como puede verse, el programa debe integrar la MIR para lograr un mejor diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del programa social, como resultado de un proceso de planificación realizado con base en la MML.

En relación a los indicadores de desempeño, la Matriz de Indicadores presenta los siguientes elementos para su seguimiento y evaluación: en la primera columna se tiene la **Unidad de medida**, que más bien, resulta ser una medida de expresión; en la segunda columna se desarrolla el **Método de cálculo**; en la tercera columna se indica la **Periodicidad** o frecuencia

de medición y por último se establece la **Dimensión**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía.

**Tabla III-7. Matriz de Indicadores para Resultados del programa, 2014**

Unidad de medida	Método	Periodicidad	Dimensión
Porcentaje	(Número de Cooperativas de distribución de agua instalada en el año 2014 / Número de cooperativas programadas en el periodo 2014 ) * 100)	Anual	Eficacia
Porcentaje	(Número de Cooperativas de confección instaladas en el año 2014 / Número de cooperativas programadas en el periodo 2014) * 100)	Anual	Eficacia
Porcentaje	(Total de garrafrones distribuidos en el mes / Total de garrafrones programados en el mes) * 100)	Mensual	Eficacia
Porcentaje	(Total de supervisiones por cooperativa de confección en el periodo 2014 / Total de supervisiones programadas en 2014) * 100)	Semestral	Eficacia
Porcentaje	(Total de supervisiones por cooperativa de agua en el periodo 2014 / Total de supervisiones programadas en 2014) * 100)	Semestral	Eficacia
Porcentaje	(Total de autoempleos generados en las cooperativas de confección en 2014/ Total de autoempleos programados en el periodo 2014) *100)	Anual	Impacto
Porcentaje	(Total de autoempleos generados en las cooperativas de agua en 2014 / Total de autoempleos programados en el periodo 2014) *100)	Anual	Impacto

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. GODF. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

El programa cuenta con siete indicadores de desempeño que dan cuenta del seguimiento y evaluación, sin establecer la relación de causalidad entre sus los diferentes niveles de objetivo y su lógica horizontal.

Como se mencionó en el resumen narrativo, es necesario rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados conforme lo establece la MML para contar con los indicadores por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y con ello, cumplir con la lógica vertical y horizontal en la consistencia del programa social. Esto tendrá como resultado que la Matriz de Indicadores esté en concordancia con el objetivo general y específicos del programa social.

### III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas tiene como objeto apoyar la creación de Sociedades Cooperativas para fomentar el autoempleo y coadyuvar en el mejoramiento de la economía de las familias en estado de vulnerabilidad que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS) y que sean parte de la población económicamente activa, desocupada del Distrito Federal.

En ese sentido, al analizar el “árbol de objetivos” puede decirse que el objetivo a nivel de propósito sea “Apoyar la creación y fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de agua y de confección, entre personas o grupos comunitarios que habiten en

Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS) y que se encuentre desempleada o subempleada”.

Desprendiendo información del objetivo de propósito (objetivo general del programa) se identifican dos componentes asociados a los objetivos específicos, que son: creación de 18 sociedades cooperativa de agua y de confección y, la creación de fuentes de empleo.

Finalmente, resulta necesario revisar los criterios para la selección<sup>19</sup> de los indicadores con la finalidad de contar con los instrumentos necesarios para medir el resultado e impacto del programa en la población objetivo.

### III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El programa identifica a todos los involucrados y analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

#### IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se pueden identificar a los siguientes involucrados:

- Los que reciben los beneficios del programa (beneficiarios de la sociedad cooperativa);
- Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>20</sup>, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y
- Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de fomento al empleo).

<sup>19</sup> Los criterios para la selección de indicadores deben ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y aportación marginal (CREMAA).

<sup>20</sup> Para el ejercicio fiscal 2015, el Programa será ejecutado por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, conforme a las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicadas en la GODF el 30 de enero de 2015.



## CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas<sup>21</sup> para los involucrados del programa:

**Tabla III-8. Análisis de involucrados del programa**

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas desempleadas o subempleadas que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal.	Acceder a los beneficios de servicios y apoyos en especie para la creación y fomento de sociedades cooperativas para contar con un ingreso económico que permita mejorar su calidad de vida y contar con un empleo.	La falta de empleo o falta de ingresos económicos en las personas desempleadas los pone en situación de vulnerabilidad y exclusión.	Bajo. Es la población a la que se dirige el Programa, sin embargo, no representan un alto porcentaje en relación a la Población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México	Difusión del programa.  Agilización en el proceso y costos accesibles para la constitución legal de la Sociedad Cooperativa.
Sociedades Cooperativas	Legalmente constituidas en las actividades productivas de confección y distribución de agua.	Acceder a servicios de asesoría legal, administrativa y técnica para la creación, fomento y conservación de autoempleos y apoyos en especie consistentes en kit de maquinaria de confección o garrafones de agua de 19 litros.	Pocas facilidades para la creación de sociedades cooperativas legalmente constituidas para la generación de empleos.	Bajo. Integradas por las y los beneficiarios del Programa.	
Promotor	Gobierno del Distrito Federal.	Garantizar el derecho al trabajo a un sector vulnerable y determinado de la población en el Distrito Federal.	Una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales genera una brecha de desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Que se distribuya y se use eficientemente los	Existencia de exclusión social.	Alto. Representa la solvencia del programa.	

<sup>21</sup> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
	autorizando presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.	recursos públicos destinados a la política de desarrollo social.			
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.	Promover el autoempleo para grupos vulnerables con el objetivo de mejorar su ingreso a partir de un empleo integral, incluyente y digno, de carácter social.	El desempleo o subempleo limita el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente.	
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Cada una de las dependencias del GDF que apoya a la población beneficiaria y a las sociedades cooperativas en aspectos de comercialización y venta de sus bienes y servicios.	Satisfacer las necesidades de la población del Distrito Federal.	Problemática social que debe ser atendida por la instancia correspondiente.	Bajo. Tienen un alto poder de convocatoria; sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial del desarrollo del programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. GODF. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-DF a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a las sociedades cooperativas y las personas beneficiarias que reciben los servicios de asesoría y apoyos en especie para la creación y fomento de sociedades cooperativas en las áreas productivas de confección y distribución de agua. Por último, se ubican las dependencias de gobierno que colaboran con el programa para la atención y canalización de sociedades cooperativas interesadas en acceder a sus beneficios que permita su fortalecimiento.

### III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado sólo establece que se desarrollarán acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, por lo que se impulsará la firma de acuerdos o convenios de colaboración durante el ejercicio 2014; sin especificar si se tiene complementariedad o coincidencia con otros programas sociales.

### III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

La visión del programa es generar fuentes de empleo mediante la creación de sociedades cooperativas legalmente constituidas en las actividades productivas de confección y de distribución de agua purificada, en las 16 Delegaciones del Distrito Federal garantizando el derecho al trabajo; tal como se resume en la matriz de efectos y plazos que se presenta a continuación:





**Tabla III-9. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa**

Efectos/Plazos	Trabajo	Económico	Sociales y culturales	Políticos
Corto plazo (1-2 años)	Apoyar la creación y fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de agua y de confección, entre personas o grupos comunitarios que se encuentren desempleados o subempleados.	Creación de fuentes de empleo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	Incentivar y promover una cultura cooperativista en las 16 delegaciones del Distrito Federal.	Desarrollar acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos.
Mediano y Largo plazo (3-6 años)	Contribuir al derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el Distrito Federal a través del autoempleo en sociedades cooperativas.	Impulsar el desarrollo económico de los habitantes del Distrito Federal, incorporándolos a una actividad productiva mediante el autoempleo.		

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.



## IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

### IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

#### POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Este programa se encuentra dirigido a las y los habitantes de Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS), que formen parte de la población económicamente activa desocupada.

Sin embargo, en las Reglas de Operación, únicamente se define que la población objetivo del programa asciende a 299,745 personas que habitan la Ciudad de México (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos de Ocupación y Empleo en el Distrito Federal, 2012).

En ese sentido, resulta necesario que el programa defina los criterios y las problemáticas en la población que se pretende resolver; por lo que, se debe incorporar la población potencial (en este caso, población económicamente activa desocupada) y población beneficiaria (población desempleada y subempleada que habita en Unidades Territoriales de Muy bajo, Bajo o Medio IDS).

Retomando la información del apartado III.2. Árbol del problema, podemos visualizar el análisis de las poblaciones de la siguiente manera:

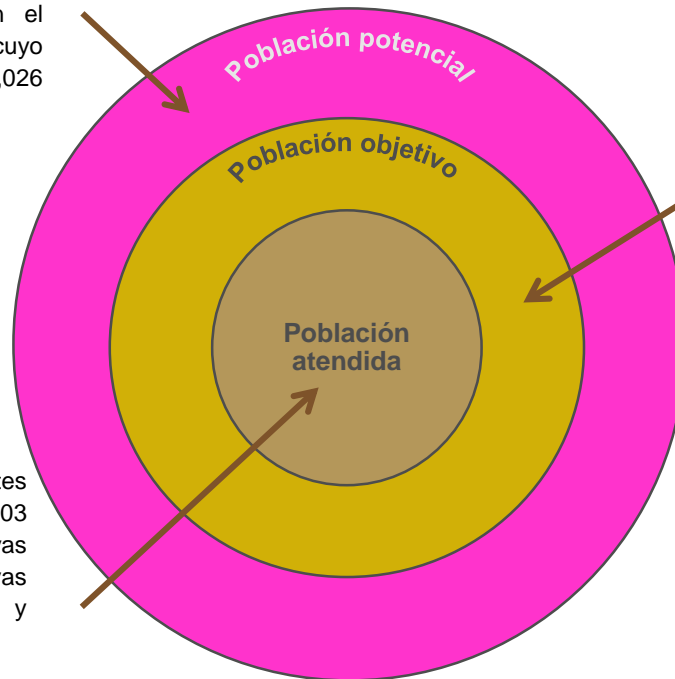
Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
4,375,026	299,745	975 <sup>22</sup>

<sup>22</sup> De acuerdo a las metas de resultados, se fomentaran 885 autoempleos y se generarán 90 autoempleos en 103 sociedades cooperativas a apoyar. Además de la creación de 18 sociedades cooperativas, 9 para el área productiva de confección y 9 para el área productiva de distribución de agua.



### Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa

Población económicamente activa desocupada en el Distrito Federal, cuyo universo es de 4,375,026 personas.



299,745 personas económicamente activas desocupadas que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal.

975 derechohabientes beneficiados en 103 sociedades cooperativas en las áreas productivas de confección y distribución de agua.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Como se puede observar, es necesario precisar las características y criterios para la definición de la población atendida y potencial, dada las necesidades ilimitadas y los recursos escasos.

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La evolución del programa en relación a las sociedades cooperativas apoyadas y autoempleos creados y fomentados programados durante el periodo 2007-2010 se muestra a continuación:

Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014

Año	Unidad de Medida	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cooperativas	Unidades productivas	150	140	77	77	113	128	133	103
Autoempleos	Acciones	1,570	1,570	539	539	1087	1,141	1,124	885

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Del cuadro anterior, se observa que el programa ha tenido una tasa de crecimiento del -6.07 %; sin embargo, el decremento ha tenido un comportamiento irregular en la creación de sociedades cooperativas, ya que para el periodo 2007-2010 se tuvo una tasa negativa de -10.5 %, aunque durante el periodo 2009-2010 el número de sociedades cooperativas creadas

se mantuvo constante. Para 2011 se presenta una tasa de variación del 46.8 %, en 2012 se tiene una variación del 13.3 % y para 2013 la variación es del 3.9 %. Sin embargo, para el periodo 2014 se tiene una variación negativa, que representa el -22.6 % con respecto al número de sociedades cooperativas creadas en el ejercicio 2013.

En lo que respecta a las acciones de autoempleo, se observa una tasa de crecimiento de -4.3 % durante el periodo 2007-2014. Durante el periodo 2007-2008 el número de acciones de autoempleos se mantuvo constante en 1570, mientras que en el periodo 2009-2010 disminuye más de la mitad del periodo anterior, por la disminución del 10.5 % de cooperativas creadas.

En ese sentido, es recomendable que se establezca en Reglas de Operación que “Este programa de acuerdo a la capacidad instalada y por razones presupuestales no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tal motivo se opta por brindar apoyos a las y los habitantes de Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS), que formen parte de la población económicamente activa desocupada, [...]”.

#### IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con el diseño del programa, analizando si su ejecución correspondió con lo establecido en las Reglas de Operación 2014. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.



**Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El DIF-DF a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por medio de la Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas y Subdirección de Supervisión de Cooperativas.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	El programa tiene como objetivo apoyar la creación y fomento de sociedades cooperativas con actividad productiva de agua y de confección, entre personas o grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS) y que se encuentre desempleada o subempleada. Para ello, se facilitó la creación de 21 sociedades cooperativas de agua (9) y de confección (12), en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS), que permitan impulsar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes, incorporándolos a una actividad productiva mediante el autoempleo y con ello, impulsar la creación de fuentes de autoempleo.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	La meta física alcanzada durante el ejercicio fiscal 2014 fue de 21 sociedades cooperativas creadas y fomentadas y 117 acciones de generación de autoempleos, lo que representó un 130 % del total programado. La lista de derechohabientes atendidos durante el ejercicio fiscal 2014 se encuentra publicada en la GODF, de fecha 27 de marzo de 2015 <sup>23</sup> y en la página <a href="http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php">http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php</a> .
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2014 fue de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representó un 100 % de lo autorizado para el programa. El monto per cápita por derechohabiente otorgado fue de \$2,051.28 (Dos mil cincuenta y un pesos 28/100 M.N.) pesos.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. Debe establecerse en las Reglas de Operación el procedimiento de operación para la forma de acceso al programa (demanda, convocatoria, etc.) y señalar específicamente que los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos. Asimismo, señalar en Reglas de Operación que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación y establecer con claridad los criterios de selección con los que el Comité de Evaluación realiza la elegibilidad de las cooperativas y la actividad productiva para evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos en especie y proyectos a beneficiar.

<sup>23</sup> Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultados los padrones de derechohabientes de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2014. El padrón del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas reporta para el periodo enero-diciembre de 2014, un padrón de 884 derechohabientes.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Los responsables del programa publican la convocatoria en la página de internet del DIF-DF y mediante volantes, trípticos, posters o boletines informativos que se distribuyen en los Centros DIF-DF, Oficinas del DIF-DF, Delegaciones del Distrito Federal, Ferias de Información de Transparencia, DIF-DF Itinerante entre otros. Importante resaltar que la difusión realizada da cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Importante señalar en las Reglas de Operación si los trámites realizados son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante. Importante resaltar
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa. Cabe señalar que el programa no fue objeto de quejas o inconformidades durante el ejercicio fiscal 2014
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Se establecen los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del apoyo y se establece que la Contraloría General puede conocer las denuncias por incumplimiento de derechos; sin embargo, debe señalarse los lugares en las que se tiene a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa. Asimismo, señalar los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de mismos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	La evaluación del programa operado en 2014 está a cargo de la Dirección de Planeación conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados por el EVALÚA-DF. Los resultados serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de internet: <a href="http://www.dif.df.gob.mx">www.dif.df.gob.mx</a> . Las fuentes de información de gabinete y de campo utilizadas se encuentran señaladas en la presente evaluación, en el apartado II.4. Fuentes de información. En términos generales, aplicar la Metodología del Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A partir de la Matriz establecer las Fichas Técnicas de cada Indicador a nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividades. De igual manera, con la Matriz de Indicadores construida realizar la vinculación de MIR-Reglas de Operación para mejorar el diseño del programa social. Actualmente, se carecen de indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, por lo que, el seguimiento y la evaluación de los resultados del programa en el ejercicio fiscal 2014 quedan sin reporte.
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	Los derechohabientes podrán realizar las consultas que requiera respecto de los objetivos, requisitos y procedimiento de acceso, así como, de la operación del presente Programa, en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico (DEAJ). En ese sentido, es importante especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras).
XI. Articulación con otros Programas Sociales	No satisfactorio	Se carece de información de articulación del programa evaluado con otros programas sociales.

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



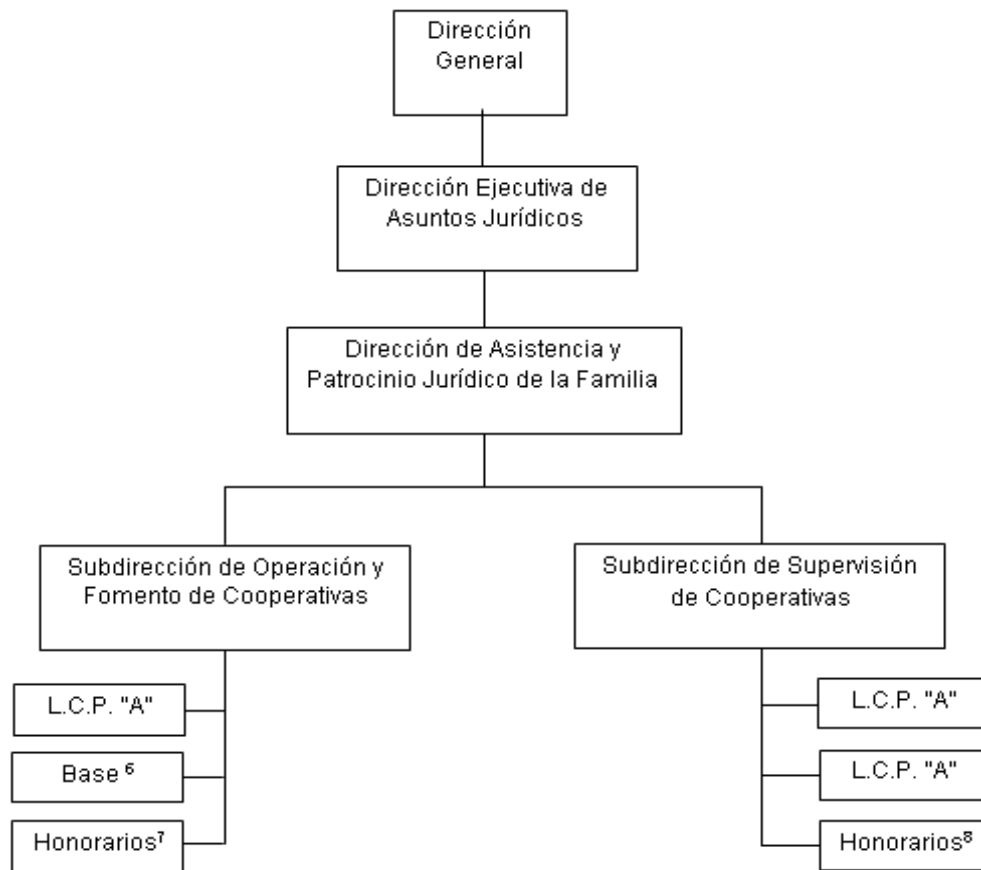
### IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

#### RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. El personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que operaba el programa está conformado de 50 personas servidoras públicas, incluido el titular de la misma. Del total, 3 tienen el cargo de Líder Coordinador de Proyectos “A”, una persona es de base, tres personas son de honorarios en el área administrativa y 40 personas en la operación de las plantas purificadoras de agua, como se presenta a continuación:

**Gráfica IV-2. Organigrama del área responsable del programa**



<sup>6</sup> Personal administrativo.

<sup>7</sup> Personal administrativo.

<sup>8</sup> Personal operativo de producción en Plantas Purificadoras y chóferes de camionetas garrafoneras y pipas.

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.





Conforme a la información y documentación proporcionada se observó que las acciones desarrolladas por el personal antes descrito son las que se plasman en el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal<sup>24</sup>; es decir:

*La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dirige, asesora y da seguimiento al Programa, la Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico, coordina el seguimiento del Programa, la Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas, coordina la convocatoria para la creación de nuevas cooperativas, la recepción de solicitudes de incorporación al Programa, la asignación, entrega y retiro de apoyes en especie, entre otras y por su parte, la Subdirección de Creación y Supervisión de Cooperativas, supervisa el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Programa, coordina el reporte de informe de entrega de garrafones a las cooperativas, verifica el funcionamiento de las cooperativas de agua y de confección, así como, el funcionamiento de las plantas purificadoras, proceso de purificación y envasado, entre otras.*

Respecto a los recursos financieros, se tiene que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)<sup>25</sup>, los cuales se ejercieron al 100 %, para la operación del programa social.

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2007-2014, mismo que se resume a continuación:

**Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2007-2014 (millones de pesos)**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	15.00	36.40	6.58	3.91	5.41	1.60	2.20	2.00

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De manera general, se observa un decremento del presupuesto, que resulta significativo en relación al comportamiento de crecimiento de las metas físicas programadas (-28.5 % de crecimiento). En el periodo evaluado (2014) se observa una variación negativa en el presupuesto autorizado del -1.6 % con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Una tercera forma de evaluar si el programa cuenta con los recursos necesarios para cumplir de manera adecuada con la demanda de servicios, consiste en analizar el abastecimiento y la calidad de los recursos materiales de que dispone. Para su operación, se tiene una

<sup>24</sup> Funciones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Familia, Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas y Subdirección de Supervisión de Cooperativas, Líder Coordinador de Proyectos "A". Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29 de diciembre de 2010. Págs. 100-102, 132-133 y 147-150.

<sup>25</sup> Mediante oficio DIF-DF/DEA/0582/2014 se comunica recursos adicionales por \$1,500,000.00 para la creación y fomento de sociedades cooperativas (Apoyo de cooperativas de la Confección en la Delegación Iztapalapa).



infraestructura integrada por tres plantas purificadoras de agua instaladas, una plataforma informática para la captura de garrafones entregados a cooperativas, un Sistema Único Informático que nos permite generar de manera segura un espacio para la captura de Padrón de Beneficiarios y 28 vehículos asignados al programa.

#### *PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL*

Para evaluar los procesos utilizados en la operación del programa, el área responsable señala que aplica lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2014 (Apartado V.- Requisitos y procedimientos de acceso y permanencia. V.3. Procedimiento de acceso. V.4. Criterios de selección y V.5. Comité de Evaluación y, VI.3 Operación y VI.4. De los apoyos a otorgar).

De manera general, una vez que las y los derechohabientes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación señalada en las reglas de operación, su solicitud es sometida al Comité de Evaluación, para determinar si se otorgarán o no los apoyos requeridos, resolución que les será notificada por escrito al solicitante.

Una vez aprobado por el Comité de Evaluación la entrega de los apoyos, todos los integrantes de la cooperativa deberán requisitar la cédula única de registro de derechohabientes de los programas sociales del DIF-DF.

Cumplido el procedimiento de acceso, la Subdirección de Operación y Fomento le informará a la Subdirección de Supervisión de Cooperativas, para que proceda a la entrega de los garrafones a las Cooperativas de Agua. Asimismo, ésta coordinará la entrega de los apoyos de maquinaria a las Cooperativas de Confección, aprobadas por el Comité de Evaluación, a fin de que entren en operación.

La Subdirección de Supervisión de Cooperativas, para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa y las obligaciones contenidas en las reglas de operación, realizará dos periodos de supervisión al año, por cada una de las sociedades cooperativas que se encuentren funcionando, por lo que el área administrativa del DIF-DF, proporcionará los recursos necesarios para dar cumplimiento a dichas visitas.

En dichas visitas se verificará que el lugar donde se exhiben los garrafones presente las condiciones mínimas de higiene, que el costo del garrafón esté a la vista del público, evitando con ello la desviación de uno de los objetivos del programa que es brindar un servicio de calidad a bajo costo.

En el caso de confección, se verificará que el uso de la maquinaria sea el adecuado y conforme a las reglas de operación, y que el lugar donde se encuentra ubicada la cooperativa sea coincidente con el indicado en el acta constitutiva, salvo la autorización de cambio de domicilio.

En ambos casos, se verificará que los integrantes de la Cooperativa sean los mencionados en el acta constitutiva.



#### IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El Programa cuenta con la base de datos de beneficiarios soportada con los expedientes legales de la constitución de cada Sociedad Cooperativa; para actualizar el sistema de información se han implementado expedientes de seguimiento con la copia de su documentación legal y administrativa.

Para la actualización del padrón de beneficiarios se solicita a cada representante de las Sociedades Cooperativas, mediante un formato general, la actualización de datos de los beneficiarios.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal<sup>26</sup> y 58 párrafo último de su reglamento<sup>27</sup>, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Este padrón está conformado por 884 beneficiarios, estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del beneficiario, edad, sexo, unidad territorial y delegación. La administración del padrón es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014<sup>28</sup>, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática desarrollada al 100 % para el registro de ingresos, bajas y cambios de cooperativas y beneficiarios, así como para la generación de reportes.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados<sup>29</sup>:

Integración:

---

<sup>26</sup> Artículo 34. Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. [...] II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios [...].

<sup>27</sup> Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

<sup>28</sup> Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

<sup>29</sup> Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.



- La versión pública cuenta con los datos mínimos requeridos, así como la conformación de los mismos en un solo formato.
- La versión completa está integrada conjuntamente con los datos mínimos contenidos en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como aquellos datos requeridos por las Reglas de Operación del Programa, que son parte fundamental, para poder acceder a los apoyos que se otorgan a los beneficiarios de este Programa.

#### Perduración:

- Los padrones originales han perdurado prácticamente desde el inicio del Programa, se detectó que se cuenta con el respaldo magnético en un solo equipo informático, y no se cuenta con un respaldo en medios físicos, para soportar la información y garantizar la integridad y disponibilidad.
- En los equipos de cómputo se implementaron medidas de seguridad informáticas tales como; claves de acceso al equipo por usuarios autorizados y contraseñas de acceso a los archivos de la base de datos.
- El respaldo más antiguo de los respaldos comienza a partir del ejercicio 2010.
- De conformidad con las Reglas de Operación, las modificaciones de los beneficiarios de este programa, se realizan mediante las solicitudes de los beneficiarios del programa, ya sea por modificaciones en los integrantes, cambio en los datos personales de alguno de los miembros así como la baja de algún integrante, lo que mantiene el padrón actualizado.
- Las bajas se realizan en la base de datos del padrón magnético y en los expedientes; en estos últimos se mantiene la evidencia de las modificaciones realizadas a los participantes dentro de las Cooperativas.

#### Congruencia:

- Se constató que la documentación integrada en los expedientes de los beneficiarios, cumpliera de conformidad con los requisitos establecidos en las Reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal 2014.
- Se identificó un proceso de selección para los solicitantes de este programa, en el cual se tiene establecido un proceso de recopilación, en el cual se tiene que entregar toda la documentación establecida como requisito de acceso, posteriormente la documentación recibida se somete a un Comité de Evaluación que decidirá la aceptación de la integración de las Cooperativas al programa, y verificándose nuevamente que se cumpla con los requisitos establecidos.

#### Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014 y 27 de marzo de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al padrón de Beneficiarios de este Programa Social.

- Asimismo, está publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2014; con la información obtenida de cada rubro de los 884 beneficiarios.

Manejo y tratamiento del padrón:

- La información se encuentra almacenada en un equipo de cómputo, que cumple con las medidas de seguridad básicas, acceso restringido de usuarios, en el cual se requiere una contraseña de acceso persona; los archivos están protegidos con claves de acceso, lo que no permite que cualquier persona ajena a los responsables pueda acceder a la base de datos del padrón.
- El padrón forma parte de un sistema informático, cuyo mantenimiento es constante con la actualización de los datos de cada uno de los integrantes de las cooperativas cuando los miembros solicitan alguna actualización.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente<sup>30</sup>:

1. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales para el personal de apoyo que intervengan en el mismo.
2. Insistir y gestionar lo necesario para contar con equipos de cómputo para el responsable del padrón a la brevedad posible.

#### IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Los mecanismos que se han establecido para la recolección y registro de información del programa son:

- Generación de información. Empieza cuando las personas acuden al área de Atención de la Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. En dicha área de atención se les informa cuáles son los requisitos que deben de; una vez entregados y validados sus documentos, su solicitud será sometida al Comité de Evaluación quien determinará si se otorga el apoyo.
- Recolección de información. Se realiza cuando las personas solicitantes entregan su documentación para validación del área encargada.
- Registro de información. Se realiza una base de datos, se capturan datos normados por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y otro tipo de información detallada de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva.

Los informes que se generan para el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores son:

---

<sup>30</sup> Oficio CG/CIDIF/1109 /2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

- Reporte de metas. Este reporte se entrega a la Dirección de Recursos Financieros para realizar la justificación de los resultados obtenidos durante el mes y la consecución de metas.
- Formato PROSAP Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población. Este reporte se presenta de manera trimestral en el cual se da seguimiento a los indicadores asociados a programas presupuestarios y ramo general 33 (IPP) y,
- Formato de seguimiento a programas sociales. Este informe se presenta de manera trimestral a la Dirección de Planeación en donde se reportan los avances de los indicadores del programa.

Si bien es cierto, el programa tiene mecanismos plenamente definidos para la generación, recolección y registro de la información; es inexistente documento alguno para estandarizar dichos mecanismos, a fin de establecer un procedimiento general para el desarrollo de este proceso sustantivo en la gestión del programa, por lo que sugiere establecer documentación que contenga la evidencia de estos procesos.

#### IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas en 2013, se reportan los siguientes avances de su instrumentación:

**Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014**

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto	Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.	X					X		
Corto	Elaborar un documento conceptual que recoja los análisis sobre el desempleo desde una visión de política pública.	X					X		
Corto	Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa.	X				X			
Corto	Creación del Programa de Sociedades Cooperativas, con base en la Metodología del Marco Lógico desde su diseño, operación y monitoreo.	X				X			
Mediano	Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.	X	X				X		

Nota: Para los plazos y temporalidad, se define que el corto plazo comprende hasta 6 meses, el mediano plazo hasta un año y largo plazo más de un año.

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario con la asesoría de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las sugerencias, tal como se describe a continuación:

- 1. Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa y rediseño del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, con base en la Metodología del Marco Lógico desde su diseño, operación y monitoreo.**

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

- 2. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.**

En atención al oficio DIF-DF/DG/DP/654/14, personal de la Subdirección de Supervisión de Cooperativas y de la Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas acudieron al Curso-Taller “Metodología del Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, llevado a cabo los días del 1 al 3 de Septiembre de 2014.

Derivado de estas sesiones, en las mismas fechas se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre ambas Subdirecciones y la Dirección de Planeación, con la finalidad de establecer los criterios para la elaboración de las Reglas de Operación a partir de los conocimientos adquiridos en el Curso-Taller.



## V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

### V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

**Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014**

Unidad de medida	Fórmula de cálculo	Dimensión	Valor alcanzado
Porcentaje	$(\text{Número de Cooperativas de distribución de agua instalada en el año 2014} / \text{Número de cooperativas programadas en el periodo 2014}) * 100$	Eficacia	122.22
Porcentaje	$(\text{Número de Cooperativas de confección instaladas en el año 2014} / \text{Número de cooperativas programadas en el periodo 2014}) * 100$	Eficacia	111.11
Porcentaje	$(\text{Total de garrafones distribuidos en el mes} / \text{Total de garrafones programados en el mes}) * 100$	Eficacia	ND
Porcentaje	$(\text{Total de supervisiones por cooperativa de confección en el periodo 2014} / \text{Total de supervisiones programadas en 2014}) * 100$	Eficacia	ND
Porcentaje	$(\text{Total de supervisiones por cooperativa de agua en el periodo 2014} / \text{Total de supervisiones programadas en 2014}) * 100$	Eficacia	ND
Porcentaje	$(\text{Total de autoempleos generados en las cooperativas de confección en 2014} / \text{Total de autoempleos programados en el periodo 2014}) * 100$	Impacto	122.44
Porcentaje instalada	$(\text{Total de autoempleos generados en las cooperativas de agua en 2014} / \text{Total de autoempleos programados en el periodo 2014}) * 100$	Impacto	122..22

ND. No disponible.

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

#### LOGRO DE LOS RESULTADOS

A través del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) ha impulsado proyectos de autoempleo en las actividades productivas de confección y distribución de agua, garantizando el ejercicio al derecho al trabajo, con lo que se pretende mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en el D.F.

El número de socios cooperativistas que fueron apoyados con maquinaria de la industria de la confección y garrafones con capacidad de 19 litros de agua purificada para su venta al público, así como con servicios de asesoría, ascendieron a 885 al cierre de 2014; en tanto que la población beneficiada que obtuvo a bajo costo prendas y agua de garrafón reportada cuantificó 437,286 personas.

De esta manera, en la actividad institucional se obtuvo un total de 438,171 personas beneficiadas, con lo que se logró un avance de 219.09%, pues la meta fue de 200,000 personas, misma que consideró el comportamiento en los meses anteriores de los beneficiarios indirectos que recibieron las producciones de ambas áreas productivas.

Para el 2014 se tuvo la siguiente distribución de derechohabientes, según delegación político-administrativa:

**Tabla V-2. Derechohabientes por delegación según sexo, 2014**

Delegación	Mujeres	Hombres	Total
Álvaro Obregón	43	18	61
Azcapotzalco	12	3	15
Benito Juárez	4	4	8
Coyoacán	42	18	60
Cuajimalpa de Morelos	0	2	2
Cuauhtémoc	2	0	2
Gustavo A. Madero	10	10	20
Iztacalco	19	9	28
Iztapalapa	144	82	226
La Magdalena Contreras	6	4	10
Miguel Hidalgo	3	2	5
Milpa Alta	1	0	1
Tláhuac	20	6	26
Tlalpan	227	110	337
Venustiano Carranza	5	2	7
Xochimilco	55	17	72
<b>Total</b>	<b>593</b>	<b>287</b>	<b>880</b>

Fuente: Elaboración con base en información del Sistema Único de Información. Padrón de Derechohabientes del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. DIF-DF. 2014.

## V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de percepción se ha orientado hacia la obtención de información que permita explicar la satisfacción de los derechohabientes del programa social, mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

El objetivo de la encuesta es conocer la opinión de los derechohabientes del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas sobre las principales necesidades que se está modificando con la entrega del bien o servicio del programa social, así como el destinado del recurso.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quienes realizaron el trabajo de campo (entrevistas a los derechohabientes). El diseño es individual y capta la percepción del derechohabiente sobre las principales necesidades que considera que se modifican con la entrega del apoyo.



La población objeto de la encuesta son los derechohabientes del programa dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es representativa para el total de derechohabientes del programa considerado de 884 personas.

El diseño muestral corresponde a un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95 % ( $z=1.96$ ), teniendo como tamaño de muestra  $n=287$  derechohabientes.

### V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.



**Tabla V-3. Matriz FODA del programa**

		Fortalezas	Debilidades
Factores Externos	Factores internos	<p>F1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población desempleada y subempleada que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio IDS en el DF.</p> <p>F2. Se cuenta con personal con experiencia y responsabilidad social en el programa.</p> <p>F3. El programa responde a una necesidad de equidad en igualdad y oportunidades con respecto a los derechos humanos.</p> <p>F4. Coordinación entre DIF-DF y Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la actividad de distribución de agua purificada.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema.</p> <p>D2. Construcción de Matriz de Indicadores para Resultados con consistencia deficiente.</p> <p>D3. Capacitación en materia de monitoreo y evaluación para los responsables y personal operativo del programa.</p> <p>D4. Manual de procedimientos desactualizados para la operación del programa.</p>
	Oportunidades	<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Interés y participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social.</p> <p>O3. Consolidar un equipo administrativo y operativo del programa con una visión de derechos humanos, equidad de género, transparencia y redición de cuentas.</p> <p>O4. Estudios de seguimiento de satisfacción a los derechohabientes con respecto al beneficio económico entregado.</p>	<p>Aprovechar la experiencia del personal para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>Generar mecanismos de participación ciudadana con la población más vulnerable del Distrito Federal.</p> <p>Convenios para mejorar los bienes y servicios hacia la población derechohabiente.</p> <p>Valoración de la satisfacción y las expectativas que los derechohabientes otorgan al programa social.</p> <p>Fortalecer el diagnóstico participativo para mejorar el diseño del programa.</p> <p>Aprovechar las evaluaciones para construir la Matriz de Indicadores para Resultados con la metodología del Marco Lógico.</p> <p>Fortalecer la operación del programa social a través del Manual Administrativo.</p>



<p>Amenazas</p>	<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender. A2. Escasa accesibilidad y disponibilidad de información estadística en materia de empleo con otras dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal. A3. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares.</p>	<p>Integración sistemática de información estadística en Sistemas de Información.</p> <p>Sistematizar la focalización y atención del programa social para establecer la coordinación con otros programas para evitar duplicidades y optimizar recursos.</p>	<p>Fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación entre los responsables del programa.</p> <p>Construir mecanismos de intercambio de información estadística para la elaboración de diagnósticos.</p>
-----------------	--	---	--

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.



## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas justifica su creación y diseño debido a que atiende el problema de la falta de empleo entre la población más vulnerable del Distrito Federal y con ello, generar ingreso económico para contribuir a mejorar su calidad de vida.
- Si bien existe un gran esfuerzo por el uso de la Metodología del Marco Lógico, la aplicación es deficiente durante el diseño del programa social y construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El programa en general, cumple con los procesos y actividades establecidas en las Reglas de Operación; sin embargo, se carece de una capacitación adecuada en y para la administración del proyecto, una vez iniciada su operación.

### VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

**Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
D1-O1	Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender.
O1-D2	Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores de tipo social y financiero.	Diseño	Contar con la herramienta e instrumentos para el seguimiento, evaluación y mejora del programa social.
A1-D3	Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Diseño y Resultados	Contar con capital humano con sentido social con capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación del programa social.
F1-O2	Generar mecanismos de participación ciudadana con la población del Distrito Federal.	Operación	Fortalecer el control, vigilancia y evaluación del programa social por parte de la ciudadanía que facilitará que el programa cumpla con sus objetivos, se ejecute de forma transparente y se protejan los derechos ciudadanos.

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

### VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

**Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores de tipo social y financiero.	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Corto y Mediano plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población del Distrito Federal.	Mediano y Largo plazo	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.



## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.
- \_\_\_\_\_, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.
- EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.
- Ortegon, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.
- Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Evaluación interna 2014 del Programa de Creación y Fomento a Sociedades Cooperativas operado en 2013*. México, D.F.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Reglas de operación del Programa de Creación y Fomento a Sociedades Cooperativas 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.